ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-DEO-SVR-009-2026

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4.

Fecha y hora de inicio: 22 de julio de 2026 Hora: 09:17 a.m.
Fecha de terminación de la audiencia: 22 de julio de 2026 Hora: 09:54 a.m.

ACTA

Siendo las 09:17 a.m., a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el moderador, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso que accedieron a través del enlace publicado para tal fin en la plataforma del SECOP II con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de elegibilidad del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO de referencia CMA-DEO-SVR-009-2026, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4.**

El siguiente es el orden del día:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a observaciones de fecha 21 de julio de 2026 en la plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a observaciones de fecha 21 de julio de 2026 en la plataforma del SECOP II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Establecimiento orden de elegibilidad.
8. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011
9. Lectura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.
10. Recomendación del comité evaluador.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se da por instalada la audiencia por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Comité Evaluador y el moderador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II posteriores a la publicación del documento de respuesta a observaciones que se publicó en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, por el término máximo de hasta cinco (5) minutos y en el orden que le asigne la plataforma Teams para tal fin. En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del

proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

Derecho de Réplica: Se le concederá el uso de la palabra a los oferentes cuya oferta hubiera sido objeto directo de una observación por parte de los demás proponentes, por un término de hasta cinco (5) minutos. Se aclara que esta intervención procede únicamente para dar respuesta a las observaciones que los demás proponentes realicen sobre su propuesta. Por lo tanto, en el evento en que, en ejercicio del derecho de réplica, el proponente se refiera a asuntos no relacionados con la observación presentada con respecto a su oferta, el moderador de la audiencia le reconvendrá en tal sentido y podrá, en todo caso, interrumpirlo en el uso de la palabra. Finalmente, y en concordancia a lo señalado anteriormente, se aclara que el pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

2. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

3. Recibidas las observaciones a través de la plataforma SECOP II y a través de los participantes en audiencia pública, así como las réplicas a que haya lugar, la entidad procederá a analizar las mismas para resolverlas de fondo en el marco de la respectiva audiencia, por lo cual, una vez dada la respuesta por la entidad a través del comité evaluador, sobre la decisión adoptada no procede contra observación ni contra réplica.

4. No obstante, si en el marco del procedimiento de selección se llegaran a presentar observaciones adicionales, previa a la culminación de la audiencia y a la adjudicación del proceso, la entidad se reserva la facultad de revisar las mismas y analizarlas de fondo, determinando o no su procedencia con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y escoger a la oferta que conforme a la Ley sea las más favorable para la entidad y los fines por ella perseguidos.

5. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender la misma.

7. Resueltas las observaciones se dará lectura de la calificación definitiva de los proponentes y se procederá establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

NOTA: En el evento que dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.8 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

8. Una vez establecido el orden de elegibilidad, la Entidad verificará que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentre incurso en la situación descrita en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

En el evento en que se evidencie la mencionada situación, se procederá al rechazo de la propuesta y se procederá a realizar nuevamente el cálculo para establecer orden elegibilidad.

9. Realizado el punto anterior y si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad cumple con lo allí estipulado, se procederá a dar lectura de la oferta económica de este.

10. Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador a la subdirectora de Procesos de Selección Contractual de conformidad a las funciones delegadas en la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, con lo que se dará por culminada la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DE FECHA 21 DE JULIO DE 2026 PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA

Se presentan observaciones: ***SI*** ☐ ***NO*** ■

CUARTO. USO DE LA PALABRA DE LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

Agotada la lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a observaciones de fecha 21 de julio de 2026 la Entidad procedió a conceder el uso de la palabra a los proponentes, veedores y demás interesados asistentes a la diligencia, de conformidad con el orden del día y el protocolo de audiencia previamente leído.

Para tal efecto, se informó que quienes pretendieran intervenir podían solicitar el uso de la palabra a través de la plataforma Teams, levantando la mano, y que cada intervención tendría una duración máxima de cinco (5) minutos.

Siendo las 09:27 a.m., se dejó constancia de que ningún proponente, veedor o interesado solicitó el uso de la palabra para presentar observaciones en el marco de la diligencia.

QUINTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DE FECHA 21 DE JULIO DE 2026 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia de que no hay lugar a dar respuesta a observaciones, toda vez que no se presentaron observaciones con posterioridad a la publicación del documento de respuestas ni durante la audiencia. En consecuencia, se continúa con el numeral sexto del orden del día, correspondiente a la lectura de la calificación definitiva.

SEXTO: LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

Resueltas las observaciones de los proponentes, se relaciona a continuación la calificación definitiva de los proponentes la cual presentamos por lotes así:

LOTE No. 1.

Cuenta	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
1	1	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	HÁBIL
2	3	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	HÁBIL
3	4	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	HÁBIL
4	5	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	HÁBIL
5	6	CONSORCIO NISA 2025	HÁBIL
6	9	INGEPROYECT LTDA	HÁBIL
7	10	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
8	11	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	HÁBIL
9	12	ARA INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
10	13	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	HÁBIL
11	14	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	NO HÁBIL
12	17	CONSORCIO INTERVIAL IC 2026	RECHAZO
13	18	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL
14	19	SEMPAF INGENIERIA SAS	HÁBIL
15	20	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	RECHAZO

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

Cuenta	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
16	21	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
17	22	TOPOLOGÍA SAS BIC	RECHAZO
18	23	LITORAL CONSULTING S.A.S	HÁBIL
19	24	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	HÁBIL
20	25	HR INGENIERIA SAS	HÁBIL
21	26	CONSORCIO INTER INGEP-09	HÁBIL
22	27	CONSORCIO INGENIO INTERVENTOR I	HÁBIL
23	29	CONSORCIO JALTA	RECHAZO

LOTE No. 2.

Cuenta	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
1	1	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	HÁBIL
2	2	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S	HÁBIL
3	3	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	HÁBIL
4	4	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	HÁBIL
5	5	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	HÁBIL
6	6	CONSORCIO NISA 2025	HÁBIL
7	7	DATUM X S.A.S.	HÁBIL
8	8	DBB INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL
9	9	INGEPROYECT LTDA	HÁBIL
10	10	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
11	11	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	HÁBIL
12	12	ARA INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
13	13	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	HÁBIL
14	14	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	NO HÁBIL
15	15	JACKSON MORENO RACINES	NO HÁBIL
16	16	VELNEC INGENIERIA SAS BIC	HÁBIL
17	17	CONSORCIO INTERVIAL IC 2026	RECHAZO
18	18	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL
19	19	SEMPAF INGENIERIA SAS	HÁBIL
20	20	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	RECHAZO
21	21	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
22	22	TOPOLOGÍA SAS BIC	RECHAZO
23	23	LITORAL CONSULTING S.A.S	HÁBIL
24	24	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	HÁBIL
25	25	HR INGENIERIA SAS	HÁBIL
26	26	CONSORCIO INTER INGEP-09	HÁBIL
27	27	CONSORCIO INGENIO INTERVENTOR I	HÁBIL
28	28	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	HÁBIL
29	29	CONSORCIO JALTA	RECHAZO

LOTE No. 3.

Cuenta	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
1	1	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	HÁBIL
2	3	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	HÁBIL
3	4	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	HÁBIL
4	5	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	HÁBIL
5	6	CONSORCIO NISA 2025	HÁBIL
6	9	INGEPROYECT LTDA	HÁBIL
7	10	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
8	11	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	HÁBIL
9	12	ARA INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
10	13	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	HÁBIL
11	14	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	NO HÁBIL
12	17	CONSORCIO INTERVIAL IC 2026	RECHAZO
13	18	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL
14	19	SEMPAF INGENIERIA SAS	HÁBIL
15	20	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	RECHAZO
16	21	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
17	22	TOPOLOGÍA SAS BIC	RECHAZO
18	23	LITORAL CONSULTING S.A.S	HÁBIL
19	24	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	HÁBIL
20	26	CONSORCIO INTER INGEP-09	HÁBIL
21	27	CONSORCIO INGENIO INTERVENTOR I	HÁBIL
22	29	CONSORCIO JALTA	RECHAZO

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

LOTE No. 4.

Cuenta	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
1	1	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	HÁBIL
2	3	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	HÁBIL
3	4	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	HÁBIL
4	5	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	HÁBIL
5	6	CONSORCIO NISA 2025	HÁBIL
6	7	DATUM X S.A.S.	HÁBIL
7	9	INGEPROYECT LTDA	HÁBIL
8	10	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
9	11	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	HÁBIL
10	12	ARA INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
11	13	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	HÁBIL
12	14	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	NO HÁBIL
13	17	CONSORCIO INTERVIAL IC 2026	RECHAZO
14	18	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL
15	19	SEMPAF INGENIERIA SAS	HÁBIL
16	20	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	RECHAZO
17	21	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
18	22	TOPOLOGÍA SAS BIC	RECHAZO
19	23	LITORAL CONSULTING S.A.S	HÁBIL
20	24	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	HÁBIL
21	26	CONSORCIO INTER INGEP-09	HÁBIL
22	27	CONSORCIO INGENIO INTERVENTOR I	HÁBIL
23	28	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	HÁBIL
24	29	CONSORCIO JALTA	RECHAZO

SÉPTIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

> ***4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***
>
> *La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:*
>
> *A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.*
>
> *Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.*
>
> *B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.*
>
> *C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia*

Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819].

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el termino de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación, no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por segmentos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o segmento a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o segmento se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente de acuerdo con la numeración definida para los rangos, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa. (…) ”

Conforme a la regla del pliego de condiciones, ***la TRM que regirá para el presente proceso es TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE $ 3.248,87 del 14 de julio de 2026,***

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

Así las cosas, y atendiendo las reglas del proceso el método de ponderación para los lotes será el siguiente:

Lote No. 1. Media aritmética baja.
Lote No. 2. Mediana con valor absoluto.
Lote No. 3. Media geométrica.
Lote No. 4. Media aritmética alta.

Conforme lo anterior, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

LOTE No. 1.

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO NISA 2025	96,2209955	6	ELEGIBLE
2°	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	95,4101162	1	ELEGIBLE
3°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	95,0661352	3	ELEGIBLE
4°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	94,4727832	18	ELEGIBLE
5°	SEMPAF INGENIERIA SAS	92,3807959	19	ELEGIBLE
6°	ARA INGENIERIA S.A.S	83,5941345	12	ELEGIBLE
7°	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	80,0048151	21	ELEGIBLE
8°	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	79,8004560	5	ELEGIBLE
9°	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	79,4783246	10	ELEGIBLE
10°	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	78,3557985	13	ELEGIBLE
11°	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	74,7495578	4	ELEGIBLE
12°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	74,2583548	24	ELEGIBLE
13°	INGEPROYECT LTDA	70,1441390	9	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGENIO INTERVENTOR I	66,9216742	27	ELEGIBLE
15°	LITORAL CONSULTING S.A.S	66,3469478	23	ELEGIBLE
16°	HR INGENIERIA SAS	55,4537044	25	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTER INGEP-09	35,8754349	26	ELEGIBLE
18°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	32,2500000	11	ELEGIBLE
19°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVIAL IC 2026	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
21°	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
22°	TOPOLOGÍA SAS BIC	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO JALTA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE

LOTE No. 2.

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	DATUM X S.A.S.	100,0000000	7	ELEGIBLE
2°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	98,4167043	11	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO NISA 2025	97,9134867	6	ELEGIBLE
4°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	96,7860481	3	ELEGIBLE
5°	INGEPROYECT LTDA	94,0807188	9	ELEGIBLE
6°	VELNEC INGENIERIA SAS BIC	93,2313759	16	ELEGIBLE
7°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	93,0012645	18	ELEGIBLE
8°	SEMPAF INGENIERIA SAS	90,9589505	19	ELEGIBLE
9°	LITORAL CONSULTING S.A.S	88,6571560	23	ELEGIBLE
10°	ARA INGENIERIA S.A.S	85,5864455	12	ELEGIBLE
11°	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	82,0823530	21	ELEGIBLE
12°	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	81,8828464	5	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INGENIO INTERVENTOR I	81,8381136	27	ELEGIBLE
14°	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	80,4767742	1	ELEGIBLE
15°	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	80,4665556	13	ELEGIBLE
16°	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	78,3390986	10	ELEGIBLE
17°	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	73,7463591	4	ELEGIBLE

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
18°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	73,2608833	24	ELEGIBLE
19°	DBB INGENIERÍA S.A.S.	64,8051391	8	ELEGIBLE
20°	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S	63,5088342	2	ELEGIBLE
21°	HR INGENIERIA SAS	58,1141985	25	ELEGIBLE
22°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	51,1008973	28	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INTER INGEP-09	39,0008072	26	ELEGIBLE
24°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
25°	JACKSON MORENO RACINES	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO INTERVIAL IC 2026	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
27°	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
28°	TOPOLOGÍA SAS BIC	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO JALTA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE

LOTE No. 3.

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO NISA 2025	100,0000000	6	ELEGIBLE
2°	ARA INGENIERIA S.A.S	91,6787746	12	ELEGIBLE
3°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	88,5014767	18	ELEGIBLE
4°	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	88,4352993	21	ELEGIBLE
5°	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	88,2506310	5	ELEGIBLE
6°	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	86,9210832	13	ELEGIBLE
7°	SEMPAF INGENIERIA SAS	86,6110600	19	ELEGIBLE
8°	INGEPROYECT LTDA	79,5247359	9	ELEGIBLE
9°	LITORAL CONSULTING S.A.S	76,0934181	23	ELEGIBLE
10°	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	74,8554358	10	ELEGIBLE
11°	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	70,6786568	4	ELEGIBLE
12°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	70,2106946	24	ELEGIBLE
13°	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	68,0213283	1	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGENIO INTERVENTOR I	63,6050188	27	ELEGIBLE
15°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	59,6830498	3	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTER INGEP-09	48,5579479	26	ELEGIBLE
17°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	32,2500000	11	ELEGIBLE
18°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INTERVIAL IC 2026	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
20°	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
21°	TOPOLOGÍA SAS BIC	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO JALTA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE

Se deja constancia de que el **PROPONENTE No 6 - CONSORCIO NISA 2025**, pese a haber ocupado el primer lugar en su orden de elegibilidad, resultó en el primer orden de elegibilidad del **Lote No. 1**; por tanto, no podrá ser recomendado por el comité nuevamente, de conformidad con el numeral **2.10, literales A y E, del Pliego de Condiciones**, que indica lo siguiente:

> ***"2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O POR SEGMENTOS***
>
> *Cuando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o por segmentos, se aplicarán las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento:*
>
> *A. Un oferente puede presentar oferta a más de un lote, pero sólo podrá resultar Adjudicatario de máximo un (1) lote de este proceso de Concurso de Méritos.*

(…)
E. El Proponente seleccionado debe incluirse en los demás órdenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y, de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes o segmentos, se adjudicará al Proponente instalado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente. En los eventos en los cuales no existan más Proponentes a quienes adjudicar los lotes o los segmentos restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de un (1) lotes o segmentos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. (…)"

En consecuencia, para el **Lote No. 3** se continuará con el **PROPONENTE No. 12 – ARA INGENIERÍA S.A.S.**, ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad, para efectos de realizar las verificaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y proceder a la lectura de su oferta económica.

LOTE No. 4.

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INTER INGEP-09	66,4482644	26	ELEGIBLE
2°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	63,2729543	3	ELEGIBLE
3°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	62,9354881	28	ELEGIBLE
4°	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	55,1773605	13	ELEGIBLE
5°	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	55,1192376	5	ELEGIBLE
6°	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	55,0665298	21	ELEGIBLE
7°	ARA INGENIERIA S.A.S	54,1407819	12	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO NISA 2025	50,8840949	6	ELEGIBLE
9°	DATUM X S.A.S.	50,3328579	7	ELEGIBLE
10°	INGEPROYECT LTDA	48,7690401	9	ELEGIBLE
11°	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	48,4838586	18	ELEGIBLE
12°	SEMPAF INGENIERIA SAS	47,9442986	19	ELEGIBLE
13°	LITORAL CONSULTING S.A.S	47,3361864	23	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGENIO INTERVENTOR I	45,5346603	27	ELEGIBLE
15°	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	43,8744443	10	ELEGIBLE
16°	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	43,4112773	1	ELEGIBLE
17°	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	43,3968957	4	ELEGIBLE
18°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	43,0846853	24	ELEGIBLE
19°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	32,2500000	11	ELEGIBLE
20°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INTERVIAL IC 2026	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
22°	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON S.A.S	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
23°	TOPOLOGÍA SAS BIC	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO JALTA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE

OCTAVO REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a informar que, dadas las dificultades técnicas presentadas para realizar la verificación de contratos de obra en ejecución o pendientes de liquidación, y en atención a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, se solicitó a los proponentes, manifestar bajo la gravedad de juramento si el consorcio, sus integrantes o sus representantes legales contaban con contratos de obra en ejecución o pendientes de liquidación suscritos con el INVIAS.

Razón por la cual, se solicitó a los representantes legales en el primer orden de elegibilidad para cada lote, allegue mediante la plataforma transaccional SECOP II

declaración juramentada donde manifieste que, ni él ni los integrantes del consorcio tienen contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

LOTE No. 1.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO NISA 2025, representante legal HECTOR GUERRERO QUINTERO CC.76.314.664

Para el **lote No. 1**, intervino el señor **Héctor Guerrero Quintero**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76.314.664**, quien se presentó como representante legal de la estructura plural. Previa verificación de su identidad, manifestó bajo la gravedad de juramento que ni él ni los integrantes del Consorcio NISA 2025 tenían contratos de obra en ejecución ni pendientes por liquidar con el Instituto Nacional de Vías.

LOTE No. 2.

PROPONENTE No. 7. DATUM X S.A.S, representante legal JUAN SEBASTIAN FLOREZ OCAMPO CC.1.088.332.927.

Para el **lote No. 2**, la Entidad efectuó varios llamados durante la audiencia, sin que se presentara intervención o manifestación por parte del proponente.

LOTE No. 3.

PROPONENTE No. 12. ARA INGENIERIA S.A.S representante legal KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON CC. 52.904.861.

Para el **lote No. 3**, intervino la señora **Kerly Giovanna Cuéllar Obregón**, quien manifestó actuar en calidad de representante legal de la sociedad, quien atendió el llamado efectuado por la Entidad y realizó la manifestación correspondiente en audiencia, dejando constancia de que no tiene contratos de obra en ejecución ni pendientes por liquidar con el Instituto Nacional de Vías.

LOTE No. 4.

PROPONENTE No. 26. CONSORCIO INTER INGEP-09, representante legal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C. No. 80.854.607.

Para el **lote No. 4**, la Entidad efectuó varios llamados durante la audiencia, sin que se presentara intervención o manifestación por parte del proponente.

En consecuencia, y sin perjuicio de las manifestaciones efectuadas durante la presente audiencia, el Instituto Nacional de Vías solicitó a los representantes legales ubicados en el primer orden de elegibilidad para cada lote que alleguen, a través de la plataforma transaccional **SECOP II**, declaración juramentada en la que manifiesten que ni ellos ni, en caso de estructuras plurales, sus integrantes, tienen contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la Entidad.

NOVENO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica por lotes así:

LOTE No. 1.

Se presenta por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 149.660.395,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

LOTE No. 2.

Se presenta por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 147.866.208,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

LOTE No. 3.

Se presenta por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 147.566.208,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

LOTE No. 4.

Se presenta por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 146.406.983,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DECIMO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SVR-009-2026**, cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO, CALDAS, CAUCA, Y NARIÑO, LOTE 1 AL 4 "***, de la siguiente manera:

LOTE No. 1.

Cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO – LOTE 1,*** **al PROPONENTE No. 6. CONSORCIO NISA 2025** Proponente Plural integrado por XIMENA CALVACHE OBANDO persona natural identificada con CC No 34.566.394**,** con una participación de 40% y HECTOR GUERRERO QUINTERO persona natural identificada con CC. No 76.314.664 con una participación de 60%, por un valor total de su propuesta económica presentada por **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 149.660.395,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución de 3,5 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE No. 2.

Cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL CALDAS – LOTE 2,*** **al PROPONENTE No. 7. DATUM X S.A.S.** Persona jurídica de derecho privado identificado con Nit No 901.544.149-1, por

un valor total de su propuesta económica presentada por **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 147.866.208,00) IVA incluido, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución de 3,5 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE No. 3.

Cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – LOTE 3,*** **al PROPONENTE No. 12. ARA INGENIERIA S.A.S** Persona jurídica de derecho privado identificado con Nit No 830.068.724-8, por un valor total de su propuesta económica presentada por **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 147.566.208,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución de 3,5 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE No. 4.

Cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DEL NARIÑO – LOTE 4,*** **al PROPONENTE No. 26. CONSORCIO INTER INGEP-09** Proponente Plural integrado por INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S BIC persona jurídica de derecho privado identificada con Nit No 901.755.088-6**,** con una participación de 90% y INGEPLAN.CO S.A.S BIC persona jurídica de derecho privado identificada con Nit No 800.169.622-1 con una participación de 10%, por un valor total de su propuesta económica presentada por **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 146.406.983,00) IVA incluido**, sin corrección aritmética, **con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución de 3,5 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte de la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

En esta instancia y siendo las **09:54 am del 22 de julio de 2026,** se da por terminada la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad del concurso de méritos abiertos **CMA-DEO-SVR-009-2026**

Enlace audiencia:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pliego_invias_gov_co/IgBBsKCVs0rISLVPn7P7NVvDAebR_4TN7oQGng9XPrFd8gw?e=twzYiR

ACTA DE AUDIENCIA ESTABLECIMIENTO ELEGIBILIDAD
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

Firmado digitalmente por Kevis Sireck Diaz Chavez **Kevis Sireck Diaz Chavéz** **Evaluador Jurídico**
Héctor Andrés Rozo Martínez **Evaluador Técnico**
Luis Fernando Vergara Carriazo **Evaluador Económico y Financiero**